

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.359)

Artículo 1°.-Crear en el ámbito de la Secretaria de la Producción, Empleo y Comercio Exterior el Programa de Red de Proveedores.-

Art. 2°.- El Programa de Red de Proveedores tendrá como objetivo:

- **a)** Proporcionar información a todos los sectores vinculados a la actividad económica de empresas de la región que puedan constituirse en proveedores de su cadena de producción.-
- **b)** Ayudar en el mejoramiento de los estándares de calidad de las empresas de la región, acompañando en el proceso de certificación de calidad a través de organismos competentes.-
- c) Proporcionar información actualizada de todas las formas de financiamiento al sector productivo especialmente en la utilización de los nuevos derivados financieros.-
- **d**) Ayudar en la conformación de consorcios de exportación permitiendo la transnacionalización de empresas de origen local.-
- e) Elaborar una Guía Productiva de la Región de Rosario que sea incorporada a la página Web oficial, con discriminación de la empresa, rubro de actividad productos elaborados, contacto personal.-
- **Art.** 3°.- El Programa de Red de Proveedores tendrá un cuerpo consultivo conformado por miembros de las distintas cámaras, y asociaciones empresarias, representaciones consulares de la ciudad, instituciones financieras, y aquellas instituciones que el Departamento Ejecutivo considere conveniente para el desarrollo de las actividades específicas.-
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 18 de Julio de 2002.-